

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION DE LA ENTIDAD			
Directiva N° 006-2016-CG/GP/PROD - Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad* y decreto Supremo N° 072-2003			
070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003			
Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO - JUNIO 2016		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
006-2009-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	14	IMPLEMENTADA
<p>Que el Director Regional de Salud Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de Administración, que en coordinación con la Oficina de Economía efectúen de manera inmediata el Análisis de la Cuenta Caja y Bancos, a fin de realizar las correcciones respectivas para asegurar la exactitud y veracidad del saldo mostrado en los Estados Financieros, y en los sucesivos no contravenir con la normativa contable inmersa en la presentación de Información para la Cuenta General de República.</p>			



*(Handwritten mark)*

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

			Patrimonial y áreas administrativas, que con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal se elabore un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario físico integral de los bienes patrimoniales de la entidad, los que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda. Además se debe considerar el presupuesto correspondiente para el saneamiento físico legal de los inmuebles y centros educativos.	
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	17	Que el Jefe del Área de Administración, efectúe permanentemente supervisión y monitoreo de la información financiera de la U.E Dirección Sub Regional de Educación Jaén y que estos cuenten con los respectivos análisis contables, sin perjuicio que disponga al Jefe de Contabilidad, proceda en el presente ejercicio a efectuar y/o complementar los análisis de los saldos contables que han sido materia de observación del ejercicio 2010, con el fin de contar con información financiera confiable y con saldos consistentes y razonables que respalden los estados financieros.	IMPLEMENTADA
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	19	Que el Director Ejecutivo de Administración solicite al Jefe de la Oficina de Contabilidad, la relación de las Entidades, personal y otros que han recibido recursos financieros en la modalidad de "Encargos" "Anticipos" y otros conceptos, y que se reflejen como saldos contables del rubro de "Servicios y Otros Contratados por Anticipado" con el fin de solicitar las liquidaciones respectivas con la documentación sustentatoria, otorgándoles un plazo perentorio, caso contrario proceder a efectuar las acciones administrativas y legales que correspondan en cautela de los intereses de la entidad.	EN PROCESO
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	20	Que el Director Ejecutivo de Administración, efectúe permanentemente supervisión y monitoreo de la información financiera de la U.E Dirección Regional de Salud-Cajamarca y que estos cuenten con los respectivos análisis contables, sin perjuicio que disponga al Jefe de Contabilidad, proceda en el presente ejercicio a efectuar y/o complementar los análisis de los saldos contables que han sido materia de observación del ejercicio 2010, a efectos de contar con información financiera confiable y con saldos consistentes y razonables que respalden los estados financieros.	IMPLEMENTADA



*Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'C'.*

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Directiva N° 006-2016-CG/GR/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Periodo de Seguimiento SEMESTRE ENERO - JUNIO 2016

Entidad	PERIODO DE SEGUIMIENTO	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2012-2-5336	AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA	2	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá efectuar la estimación contable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro provisiones.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA	3	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá remitir en forma precisa el monto de la obligación generada en los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro cuentas por pagar.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA	5	La Alta Dirección de la Sede Central y de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca, regularicen con la suscripción del Acta de Compromiso y la designación e instalación del Comité para implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada una de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete. Igualmente, disponga que el Presidente del Comité para la implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elaboren un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI; a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA	12	Disponga que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, efectúe las liquidaciones de oficio de las construcciones en curso de edificios y estructuras que se han ejecutado en las gestiones anteriores, las mismas que en muchos casos no cuentan con documentación sustentatoria que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 238 456 699, para luego coordinar las acciones referentes a la transferencias de las obras a los sectores correspondiente que se encarguen de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las construcciones en curso de edificios y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA	13	Requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas del Balance General del Programa Regional - Pro Región Cajamarca al 31.DIC.2011 (cuentas del activo S/. 676 067 820), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a fin de conocer el detalle del fideicomiso, identificar a los contratistas y proveedores a los que se les han otorgado anticipos, relación de las construcciones de edificios y estructuras (hospital, saneamiento de agua y alcantarillado, electrificación rural, entre otros) y el costo de cada uno de los expedientes técnicos elaborados por la entidad o particulares.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA	16	Ante la negatividad de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las "Entregas a Rendir", "Encargos Generales" y "Otros Servicios Contratados por Anticipado" otorgados desde años anteriores hasta el 30.NOV.2011, que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 14 653 281 disponer: a) Que, el Director de la Oficina de Economía proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

			para la revisión, análisis y depuración de las cuentas 1205.05 "Entregas a Rendir Cuenta", 1205.06 "Encargos Generales" y 1205.98 "Otros Servicios Contratados por Anticipado". b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Director de la Oficina de Economía coordine con la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.	
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	17	Efectué las gestiones para emitir el Resolución que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos, entre otros del rubro "Vehículos, Maquinarias y Otros por Distribuir", que se encargue antes de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 1 962 204, que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	19	Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados acumulados - déficit acumulado, con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de sentencias, laudos arbitrarios y otros por pagar por S/. 32 216 647, que han sido determinados en mérito al DU. N° 037-94 a favor de 612 pensionistas y trabajadores activos, de acuerdo al nivel remunerativo con retroactividad al primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, deduciéndose lo pagado por la incorrecta aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, para efectos de presentar estados financieros razonables.	IMPLEMENTADA
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	20	Requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas del Balance General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca al 31.DIC.2011 (Activo S/. 12 181 148 y Pasivo por S/. 12 368 636), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a fin de identificar a los servidores, ex servidores responsables de las redes de salud, entre otros, que tienen entregas pendientes por rendir, las obligaciones tributarias, relación de los proveedores de bienes y servicios por pagar y a las instituciones que se tienen por rendir de los encargos recibidos.	IMPLEMENTADA
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	21	Coordine con el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, para aclarar la diferencia de S/. 891 060 al 31.DIC.2011 entre el saldo de los rubros 1501.0203 "Instalaciones Médicas", 1501.0899 "Otras Estructuras" que refleja el Balance General por S/. 19 110 284, contra el "Listado de Bienes Patrimoniales" que asciende a S/. 18 219 224, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	23	Que, la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, evalúe si los Directores de las Instituciones Educativas han cumplido con presentar dentro del cronograma establecido el inventario físico de los bienes muebles del periodo 2011, a fin de que recomiende al Director Regional de Educación a que imponga las sanciones administrativas a los Directores que hayan omitido presentar dichos inventarios; a efectos de cumplir con la Directiva para el Inventario Físico General de Vehículos, Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros de la Dirección Regional de Educación Cajamarca e Instituciones Educativas.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	24	Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las "Entregas a Rendir", "Encargos Generales" y "Otros Servicios Contratados por Anticipado" otorgados desde el año 2001 hasta el 31.DIC.2010, que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/ 1 239 622 disponer: a) Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de las cuentas 1205.05 "Entregas a Rendir Cuenta", 1205.06 "Encargos Generales" y 1205.98 "Otros Servicios Contratados por Anticipado", a efectos de identificar a los ex y actuales servidores y particulares que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes. b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad coordine con el Jefe de la Oficina de Personal, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Directiva N° 006-2016-CG/GR/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad **PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

Periodo de Seguimiento **SEMESTRE ENERO - JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORIA FINANCIERA	3	El Gobernador de la Region Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de la PRO REGION instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad para regularizar el doble registro de S/. 13 111 290 y en lo sucesivo, poner mayor cuidado en registrar las operaciones economico - financieras.	IMPLEMENTADA
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORIA FINANCIERA	4	El gobernador de la Region Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de la PRO REGION instruya al Jefe de Contabilidad registre las obligaciones e intereses en los plazos estipulados teniendo como referencia el cronograma de pagos.	IMPLEMENTADA
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORIA FINANCIERA	5	El Gobernador de la Region Cajamarca, disponga al Director General de la Direccion Regional de Salud Cajamarca, a quien a su vez disponga al Director Ejecutivo de Administracion y al Jefe de la Oficina de Control Patrimonial realicen los inventarios de bienes de activos fijos, concilien y sirvan de soporte del rubro Propiedad, planta y equipo antes de cerrar los estados financieros de cada ejercicio contable.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORIA FINANCIERA	6	El Gobernador de la Region Cajamarca, disponga al Director de la direccion Regional de Salud Cajamarca, quien a su vez disponga al Director Ejecutivo de Administracion y al Jefe de la Oficina de Logistica realicen los inventarios de bienes en todos los almacenes, sean conciliados y sirvan de soporte del rubro Existencias. Asimismo, el Sistema de Informacion y Gestion Administrativa (SIGA) debe ser registrado por todas las salidas y entradas de bienes, incluyendo las donaciones y transferencias, con el objeto de mantener informacion actualizada y confiable.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORIA FINANCIERA	7	El Gobernador de la Region Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinacion con el Director Regional de Administracion designe una Comision de Toma de inventario de las obras ya culminadas, las que se encuentran en proceso y estan al servicio de los beneficiarios, en cumplimiento de la Directiva n.° 3-2013-GR-CAJ/DRA-DPTA, a fin de presentar estados financieros razonables.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORIA FINANCIERA	8	Asimismo, los bienes por distribuir, regularizar su situacion y determinar responsabilidades por los bienes que aun no han sido utilizados y/o que nunca ingresaron a la Sede del Gobierno Regional Cajamarca. El Gobernador de la Region Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinacion con el Director Regional de Administracion y el Subgerente de Contabilidad solicite a la Procuraduria Publica Regional un informe sobre la demanda al Consorcio Libertad, para conocer el importe que adeuda dicha contratista y registrar la obligacion a favor del Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORIA FINANCIERA	9	El Gobernador de la Region Cajamarca disponga que el Director de la UGEL Cajamarca en coordinacion con el Director de Administracion, el Jefe de la Oficina de Contabilidad y el Responsable de la Oficina de Control Patrimonial, realicen el inventario de bienes de capital en todo la jurisdiccion de la UGEL Cajamarca, valoricen los bienes y concilien entre si, para otorgar garantia a las cuentas contables que conforman el rubro de Propiedad, planta y equipo y presenten estados financieros razonables.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORIA FINANCIERA	10	El Gobernador de la Region Cajamarca disponga que el Director de la UGEL Cajamarca en coordinacion con el Director de Administracion, el Jefe de la Oficina de Personal, elaboren la provision para beneficios sociales aplicando las normas vigentes y en base al tiempo de servicio efectivo de los servidores docentes y administrativos, a fin de presentar estados financieros fidedignos y por ende razonables; dicha contratista registrar la obligacion a favor del Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

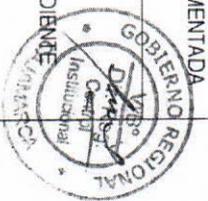
Directiva N° 006-2016-CG/G/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad **PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

Periodo de Seguimiento **SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	1	El Director de la UGEL Cajamarca, disponga al Director de Gestión Institucional y Director de Gestión Administrativa efectúen las conciliaciones mensuales de las partidas especificadas de ingresos y gastos, a fin de determinar las diferencias y realizar los ajustes y regulaciones respectivas. La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de la liquidación de obras, establezcan un cronograma y efectúe el seguimiento de cada una de ellas, a fin de hacer cumplir las disposiciones establecidas en los actos administrativos y las directivas de liquidación de obras. La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga las investigaciones correspondientes para determinar a los funcionarios responsables que al 31 de diciembre de 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de liquidación de la infraestructura y construcciones en curso.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	2	La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de efectuar el inventario Físico, en coordinación con el Comité de Inventarios cumplan con lo establecido en la directiva n.° 03-2013-GR-CAJ/DRA-DPAT, Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional Cajamarca, establece en su numeral 6.1.2 que el periodo de cada inventario físico de infraestructura es anual y es practicada al 31 de diciembre de cada año. Así mismo, la Gerencia General Regional, disponga las investigaciones correspondientes para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios responsables que al 31 de diciembre del 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de toma de inventario físico de la Infraestructura pública y construcciones en curso.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	3	El jefe de la Oficina de administración en coordinaciones con la Oficina de contabilidad y Patrimonio, velen por el cumplimiento de la realización del inventario de las obras terminadas y en ejecución, a fin de presentar estados financieros confiables.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	4	La Oficina de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, solicite a la Dirección de Obras un informe de las obras culminadas y que están en uso, para que a su vez se realice la respectiva liquidación y se emita una resolución gerencial, para ser transferidas y registradas en la contabilidad del periodo y transferidas.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	5	La Dirección ejecutiva apruebe una directiva de Liquidación de Obras con Contrata y Administración directa, a fin de que se cuente con procedimientos establecidos para la liquidación de las obras de Pro Región.	IMPLEMENTADA
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	6	El Director ejecutivo de Pro Región disponga al jefe de la Oficina de Administración, instruya al Jefe de Contabilidad para el cumplimiento de sus funciones y en lo que le compete realice los ajustes de las operaciones contables antes del cierre del ejercicio fiscal, a fin de presentar estados financieros confiables y consistentes.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	7	El Director Regional de Salud, disponga que la Dirección de Administración en cumplimiento de sus funciones y en coordinación con el Responsable de la Unidad de Rendiciones y Unidad de Abastecimientos (por el tema de viáticos) efectúe de manera estricta el control de la asignación de viáticos y su rendición oportuna y ante el incumplimiento de las rendiciones procedan realizar el descuento por planilla de aquellos servidores que efectuaron comisiones de servicios y de los encargos internos, con la finalidad de asegurar que se haga efectiva en el más breve plazo las rendiciones de cuentas de los servidores que recibieron recursos otorgados por la U.E. Salud.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	8	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca deberá disponer que en la Entidad, las áreas involucradas corrian de manera oportuna y operen según lo establecido en la normatividad presupuestal, para cada una de las fases presupuestales, lo cual implica entre ello devengan un gasto una vez que se cuenta con la debida conformidad de la adquisición de un bien o recepción de un servicio.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	9	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca, disponga a través de la Dirección de Administración, que la Dirección de Economía y la Dirección de Abastecimientos efectúen una permanente coordinación y conciliación respecto de los bienes que conforman la existencia, permitiendo contar con información veraz, oportuna, que permita dar confiabilidad a las cifras mostradas en sus estados financieros, respecto del rubro existencias.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	10	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca, disponga a través de la Dirección de Administración, que las Direcciones Funcionales de Economía y la Unidad de Control Patrimonial efectúen una permanente coordinación y conciliación respecto de los bienes que conforman el activo fijo, con la cual se permita contar con información veraz, oportuna, que permita dar confiabilidad a las cifras mostradas en sus estados financieros, respecto del rubro Propiedad, Planta y Equipo. Asimismo, que se disponga una partida para que se realice el inventario físico del rubro propiedad planta y equipo.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	11	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el jefe de Administración para que convoque a concurso de personal el cual sirva de apoyo a contabilidad a fin de que esta área cumpla con sus objetivos específicos.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	12	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el Director de Gestión Institucional para que modifique su Manual de Organización y Funciones ya que las conciliaciones bancarias deben ser realizadas en el área de contabilidad y no en el área de Tesorería.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	13	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el responsable del área de Patrimonio el cual regularizará la documentación referente al movimiento del activo fijo desde el periodo 2012 hasta el 2015 y así poder tener un inventario actualizado, a fin de expresar los estados financieros sustentados y razonables.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	14	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el contador y el responsable de patrimonio para efectuar los ajustes y/o regularizaciones del valor real del activo fijo y así reflejar el cálculo correcto de las depreciaciones evitando seguir distorsionando los importes reflejados en los Estados Financieros.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	15	El Director de la UGEL Cajamarca efectúe las coordinaciones necesarias con el responsable de la Dirección de Gestión Institucional para que designe una partida específica para realizar el inventario de los edificios, estructura y terrenos y cumplir en la Directiva n.° 002-2014-EF/51.01	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	16	El Director de la UGEL Cajamarca coordine con el responsable de Recursos Humanos realice los ajustes y/o regularizaciones necesarias en el cálculo de la CTS a la brevedad posible evitando seguir distorsionando dicho rubro.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	17	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el administrador y el contador para que efectúen los ajustes y/o regularizaciones necesarias para reflejar el saldo real en este rubro. (Deficiencia significativa 17)	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	18	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones con el jefe de administración y este a su vez con el responsable de contabilidad para que efectúe las regularizaciones necesarias en dichos rubros.	PENDIENTE

